

El amor pedagógico: el ingrediente primordial para transformar la educación básica

Jessica Pacheco
jessicapacheco@usb.ve
Universidad Simón Bolívar

Klaire Escobar
Klaireescobar13@gmail.com
Unidad Educativa Nacional Cacique Naiguatá

Recibido: 15-02-2024

Aceptado: 12-03-2024

Resumen

La presente investigación tiene como propósito realizar un abordaje teórico sobre el amor pedagógico desde los postulados de Pérez (2013), Freire (2008), Turner y Pita (s/f), entre otros; a fin de establecer una noción sobre la praxis docente en la educación básica centrada en el amor, la ternura, el apoyo, la atención, la orientación y el cariño que muchas veces el estudiante no consigue dentro del hogar y que termina condicionando su desarrollo físico, psíquico, moral y cognitivo. Se busca emprender una acción transformadora profunda sobre el rol docente, que coadyuve a fortalecer la acción pedagógica de los centros educativos, y por ende, la promoción del amor pedagógico como ingrediente primordial para legitimar los procesos de enseñanza y aprendizaje, valores, actitudes, pautas de conducta y otros, aspectos de gran relevancia que repercuten en la formación integral no únicamente del niño, niña y adolescente sino de toda la comunidad escolar donde se encuentra inmerso.

Palabras clave: amor pedagógico, praxis docente, educación básica, desarrollo integral.

Pedagogical love: the essential ingredient for transforming basic education

Abstract

The purpose of this research is to carry out a theoretical approach to pedagogical love from the postulates of Pérez (2013), Freire (2008), Turner and Pita (s/f), among others; in order to establish a notion about teaching praxis in basic education focused on love, tenderness, support, attention, guidance and affection that many times he or the student does not get within the home and that ends up conditioning their physical, mental, moral and cognitive development. It seeks to undertake a profound transformative action on the teaching role, which contributes to strengthening the pedagogical action of educational centers and therefore, the promotion of pedagogical love as the main ingredient to legitimize the teaching and learning processes, values, attitudes, behavioral patterns and others, aspects of great relevance that impact

the comprehensive education not only of the child and adolescent but of the entire school community.

Keywords: pedagogical love, teaching praxis, basic education, comprehensive development.

Introducción

Para nadie es un secreto que en pleno siglo XXI, a pesar de los múltiples adelantos que experimenta la ciencia, la tecnología y la sociedad, los hogares venezolanos cada día se ven más divididos o fragmentados, trayendo como consecuencia la descomposición social, la fragmentación de la familia, la pérdida de valores, la violencia intrafamiliar, la prostitución, el consumo de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, la delincuencia, el rechazo, la marginación, entre otros, que afectan o interfieren en el desarrollo físico, psíquico, moral y cognitivo de los niños, niñas y adolescentes. También sabemos que muchas veces las madres, padres, representantes y/o responsables no son conscientes de todos estos cambios, ni del papel que juegan dentro de la formación de sus hijos, pues ignoran que su comportamiento, decisiones, actitudes y estilos de vida, "...limita en los hijos el equilibrio emocional que precisan para crecer. Amar no es suficiente..." (Freire, 2008, p.83), necesitan participar y asumir su rol protagónico en la educación y formación de sus hijos a sabiendas que no es una labor sencilla, por el contrario, es una práctica compleja condicionada por factores sociales, culturales y de cualquier otra naturaleza, basta traer a colación los planteamientos de Pérez (2013) para darnos cuenta de lo siguiente:

formar hijos íntegros y humanos no es tarea fácil pues hoy existe una gran presión social y familiar para educarlos en un mundo de consumismos, complacencias, mediocridades y flojeras. Por ello, necesitamos padres valerosos, verdaderamente comprometidos en la formación del carácter y el corazón de sus hijos (p.70-71).

Sin embargo, muchos fallan en esa tarea. De ahí, que muchas veces él docente termine desempeñando el rol que éstos como padres no cumplen y tengan que aprender a sortear situaciones que van más allá del aula de clases para evitar el abandono, la repitencia y exclusión del niño, niña y adolescente del sistema educativo. En efecto, sabemos que no es tarea sencilla establecer políticas encaminadas a garantizar el ingreso, la permanencia, la prosecución y el rendimiento académico de los estudiantes, pese a los esfuerzos que se han venido sumando en los últimos años de acuerdo con el Informe Integrado de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa (2014), emanado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), para asegurar la inclusión y una educación de calidad. Sin embargo, cabría plantearse lo siguiente: ¿Todos estos cambios transformarán radicalmente los procesos de enseñanza y aprendizaje? ¿Éstos inciden de forma positiva o negativa en la formación de la persona? ¿Están las madres, padres, representantes y/o responsables involucrados en el desarrollo integral de sus hijos? ¿Están actualmente, los docentes preparados para asumir estos nuevos desafíos que trascienden el quehacer educativo? ¿Qué rol juega el docente hoy? ¿Qué políticas estamos llevando a cabo para ponerle fin a los problemas que enfrenta la sociedad actual? ¿Es el amor pedagógico el ingrediente primordial para transformar la educación básica?

Por eso, se propone realizar un abordaje teórico sobre el amor pedagógico desde los postulados de Pérez (2013), Freire (2008), Turner y Pita (s/f), entre otros; a fin de establecer una noción sobre la praxis docente en la educación básica centrada en el amor, la ternura, el apoyo, la atención, la orientación y el cariño que muchas veces el estudiante no consigue dentro del hogar y que termina condicionando su desarrollo físico, psíquico, moral y cognitivo. Se busca –entonces-, emprender una acción transformadora profunda sobre el rol docente, que coadyuve a fortalecer la acción pedagógica de los centros educativos, y por ende, la promoción del amor pedagógico

como ingrediente primordial para legitimar los procesos de enseñanza y aprendizaje, valores, actitudes, pautas de conducta y otros, aspectos de gran relevancia que repercuten en la formación integral, no únicamente del niño, niña y adolescente, sino de toda la comunidad escolar donde se encuentra inmerso.

Proclama de amor

Particularmente, se valora el ACTO DE EDUCAR como una PROCLAMA DE AMOR indispensable y necesaria para reafirmar la condición humana, penetrar y anidar en la psique, el alma y el corazón de quien se educa, porque tal como manifiesta Freire (2008):

la amorosidad de la que hablo, el sueño por el que peleo y para cuya realización me preparo permanentemente, exigen que yo invente en mí, en mi experiencia social, otra cualidad: la valentía de luchar al lado de la valentía de amar... (p.77).

Esa es en consecuencia, la base fundamental para proponer una transformación en la educación básica, considerando que el maestro de hoy debe tener la VALENTÍA DE LUCHAR, arriesgarse y pelear por lo que quiere si de verdad aspira lograr un cambio profundo en la educación –en principio- y en el seno de la sociedad después, ya que únicamente, quien se arriesga tiene la VALENTÍA DE AMAR. Este valor axiológico representa la chispa que se debe promover entre los estudiantes –en pequeña escala-, y en todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Escolar donde se desenvuelve –en gran escala- el maestro. Por eso, es crucial fortalecer la relación simbiótica que se gesta entre todos y cada uno de los integrantes de esa comunidad, pues todos se necesitan mutuamente y se vuelven imprescindibles dentro del recinto escolar –reconociendo que TODOS ESTAMOS FACULTADOS PARA AMAR-.

Es preciso, (re)afirmar, entonces, que “enseñar es una tarea profesional que exige amorosidad, creatividad, competencia científica...” (Freire, 2010, p.26), axiológica, pragmática y de cualquier otra naturaleza, para asegurar el desarrollo holístico de la persona, es un ACTO DE DAR. Solo quien ama es capaz de hacerlo, pues nadie es capaz de dar lo que no tiene y esa es la verdadera razón de (re)afirmar el amor pedagógico como el ingrediente primordial para transformar no solo la educación básica sino la ciudadanía, la sociedad y el mundo. De ahí que, Fromm, (1959) afirme lo siguiente:

Además del elemento de dar, el carácter activo del amor se vuelve evidente en el hecho de que implica ciertos elementos básicos, comunes a todas las formas del amor. Esos elementos son: cuidado, responsabilidad, respeto y conocimiento (...) El amor es la preocupación activa por la vida y el crecimiento de lo que amamos. Cuando falta tal preocupación activa, no hay amor (p.21-22).

Por eso, la preocupación porque el estudiante repita, abandone sus estudios, no tenga la atención, el apoyo, cariño, cuidado y orientación que se espera de sus progenitores o cualquier otro ser querido dentro de su entorno familiar, son algunas de las causas que nos llevan a proponer el amor pedagógico como un requisito *sine qua non* para enfrentar los obstáculos o situaciones que nos depare el destino dentro y fuera del aula y, por ende, cambiar el futuro del país. En este caso, se plantea como una alternativa viable para el ajuste, adecuación, expansión y direccionamiento de nuevas políticas públicas consecuentes con las transformaciones que se gestan dentro de la república, valorando que la educación es un derecho humano y un deber social fundamental...” (Ar-

título 102, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999); en consecuencia, “toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones...” (Artículo 103, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999); de ahí que sea obligatoria, gratuita y responsabilidad del Estado (Artículo 103, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999); asegurar y garantizar esta PROCLAMA DE AMOR. Además de contemplar que “...esté a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica...” (Artículo 104, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999), pues nadie es capaz de dar lo que no tiene.

Al respecto, Roja (2009), referido por Bigott, (2010, p.8) sostiene lo siguiente: “...en los momentos actuales y en los que vendrán, las educadoras y los educadores (...) tienen que ser docentes-investigadores-agitadores, tienen y tendrán la oportunidad de participar activamente en el presente y actuante proceso de transformación social...”, es decir, que tiene un compromiso y una deuda con la sociedad actual, ya que son los llamados a sembrar el futuro del país; a desarrollar políticas que coadyuven a ponerle fin a los problemas que enfrenta la sociedad de hoy; a emprender acciones pedagógicas y administrativas –en el caso de que cumpla funciones como directores, supervisores-, que impulsen una transformación profunda de la ciudadanía, -entendida en términos de Freire (2008), como lo siguiente: “...es una construcción que, jamás terminada, exige luchar por ella, exige compromiso, claridad política, coherencia, decisión. Es por esto mismo que una educación democrática no se puede realizar al margen de una educación de y para la ciudadanía” (p.143). Sabiendo, entonces, que todo esto incide de manera directa o indirecta en el desarrollo de la humanidad, el maestro de este siglo debe ajustarse a los nuevos tiempos y ser un promotor, es decir, tener la valentía de luchar por esas transformaciones. Por tal razón, no basta simplemente con agitar, es imperativo que el docente accione, ejecute y lleve a cabo los cambios que se necesitan ya.

Por tanto, se hace imperativo y un deber moral que el docente de hoy oriente, dirija, coordine y desarrolle nuevos y mejores métodos, estrategias y planes encaminados a atender las necesidades de sus estudiantes, representantes, comunidad, entre otros, un factor preponderante para garantizar el éxito de su labor. Al respecto, Zeus y Skiffington (2002) citado por Borja y Vera (2008, p.82) manifiestan que es indispensable que “...sean multifuncionales, que dominen múltiples técnicas, que tengan don de gente y sean capaces de formar equipos”, ya que solo bajo estos parámetros podrán educar con el ejemplo, es decir, convertirse en guía de la tríada (familia-comunidad-escuela); modelo o referencia en la formación de todos. Freire, (2008, p. 98) señala que “...entre el *testimonio de decir y el de hacer*, el más fuerte es el de hacer, porque tiene o puede tener efectos inmediatos”, de ahí la importancia de predicar con el ejemplo, es decir, de convertirse en un referente –primero-, para sus estudiantes, y luego, para sus congéneres y cualquier otro miembro de la comunidad escolar.

Aunado a las ya mencionadas, también se espera que sean orientadores o psicólogos –cuando corresponda-, para legitimar los valores, actitudes, pautas de conducta, entre otros aspectos de gran relevancia que repercuten en el desarrollo biopsicosocial, no únicamente del niño, niña y adolescente sino de toda la comunidad escolar durante los procesos de vinculación e interacción que se dan; ser un amigo o amiga –dependiendo de los casos-, con los cuales se puede contar en las buenas y malas y un sinfín de roles más que nos llevan a repensar la labor no únicamente del docente en este milenio sino de todos los actores inmersos dentro del ámbito educativo.

Siguiendo los fundamentos de Giroux (2003), Bigott (2010), Freire (2010), Pérez Esclarín (2013), Turner y Pinta (s/f), Grau, Álvarez, Moncho, Ramos, Crespo y Alonso (s/f)-, entre otros, quienes a partir de sus postulados han sembrado las bases para incentivar un cambio, una transformación y una lucha titánica por una educación

de calidad de acuerdo a las demandas actuales, porque como refieren Vega, Santiesteban y Castells (2021) "...el producto de un trabajo de mala calidad en la Educación, no puede ser echado a la basura ni "reprocesado", sino que se convierte en una carga social" (p. 258), en un problema, y el país —en este caso Venezuela—, no necesita que sigamos añadiendo más calamidades a las que ya se encuentra enquistadas en el seno de nuestra sociedad.

Centrándonos, evidentemente, en las necesidades del niño, niño niña y adolescente en sus exigencias formativas individuales y colectivas (Fuentes, Salcedo y Basaco, 2009), sus características, historias de vida, entorno y otras valoraciones que son esenciales para un desarrollo integral armónico, se considera imprescindible que más allá de la labor docente y el amor pedagógico que éstos puedan profesar por sus estudiantes, el padre y la madre ejerzan su paternidad de forma efectiva, es decir, que cumplan con sus "...deberes, responsabilidades y derechos compartidos, iguales e irrenunciables [que tienen] de criar, formar, educar, custodiar, vigilar, mantener y, asistir material, moral y afectivamente a sus hijos e hijas" según las disposiciones establecidas en el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Niño, Niña y Adolescente (2007), fundamental para garantizar el ingreso, permanencia, prosecución y rendimiento académico de los y las estudiantes en el Sistema Educativo y, por ende, una mejor sociedad en el futuro próximo.

Sin embargo, sabemos de antemano que en muchos casos no es así, a pesar de la obligación, el deber y la corresponsabilidad que tienen tanto los padres como el Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación (2009), Artículo 1, para asegurarles y garantizarles el derecho a la educación, la promoción de valores, la formación integral, el desarrollo de la ciudadanía, la cultura de la paz y el bien común de los niños, niñas y adolescentes para un óptimo desarrollo biopsicosocial y cognitivo en correspondencia con los *Referentes Éticos*, derivados del ordenamiento jurídico vigente, según lo establecido por el Ministerio del Poder Popular para la Educación (2016 p. 46-47), a saber:

1. Educar con, por y para todas y todos
2. Educar en, por y para la ciudadanía participativa y protagónica
3. Educar en, por y para el amor a la Patria, la soberanía y la autodeterminación
4. Educar en, por y para el amor, el respeto y la afirmación de la condición humana
5. Educar en, por y para la interculturalidad y la valoración de la diversidad
6. Educar en, por y para el trabajo productivo y la transformación social
7. Educar en, por y para la preservación de la vida en el planeta
8. Educar en, por y para la libertad y una visión crítica del mundo
9. Educar en, por y para la curiosidad y la investigación

Esto nos obliga a que como docentes nos sintamos cada día más comprometidos en atender y hacer que el amor pedagógico florezca en lo siguiente: 1) el pleno desarrollo de la personalidad y la formación de ciudadanos aptos para la vida; 2) el ejercicio pleno de la democracia; 4) el fomento de los valores culturales y de identidad local, regional y nacional; 5) una formación integral en concordancia con los principios y valores que imparten

sus padres en el hogar –los cuales, en muchos casos, son cada día más una utopía que una realidad-; 6) el pleno ejercicio y efectivo disfrute de los derechos y garantías que tienen como estudiantes, en suma, a impulsar un cambio profundo dentro de la sociedad actual (Giroux, 2003), iniciado con el Proceso de Transformación Curricular en Educación Media (2016), porque solo así podremos aspirar a un mejor mundo que difiere de lo que plantea Pérez (2013):

estamos levantando generaciones de niños y jóvenes caprichosos, superficiales, débiles interiormente, indefensos ante el futuro que les espera, que se convertirán pronto en hombres y mujeres sin principios firmes, manejados como veletas por la publicidad y las modas, esclavos de las frustraciones y miedos, incapaces de salir de sí mismos, incapaces en consecuencia de amar... (p.67).

En este sentido, lo que se busca es poner fin a todos estos problemas que nos corroen y amenazan en vías a la aniquilación de la especie humana, fortalecer la acción pedagógica en los espacios educativos, y desde allí, sembrar el futuro del país a través del desarrollo de una pedagogía del amor, tomando en cuenta que "...el amor es fuente de alegría y de vida" (Pérez, 2009, p.12); el ejemplo y la curiosidad son factores esenciales para agitar y encender la llama del cambio y la transformación (Bigott, 2010) que se codicia; la promoción de un clima escolar caracterizado por la convivencia, la seguridad, la comunicación, la participación, el trabajo cooperativo y la solidaridad (Turner y Pinta (s/f), Larrosa, 2017; Freire, 1970; Bigott, 2010; Freire, 2008; Freire y Faudez, 2013; Pérez Esclarín, Van de Velde, 2014; Leis, 1990).

Por su parte, Borjas y Vera (2008) manifiestan que estas problemáticas se agudizan porque las instituciones también adolecen de un buen gerente –que no deja de ser docente-, lo cual, aunado a los conflictos ya descritos, imposibilita la atención de las necesidades y demandas educacionales de la población que se atiende. Además, refieren que no es una situación exclusiva en el país, sino que ésta abarca otros ámbitos, veamos a continuación:

se ha podido observar que las instituciones educativas de América Latina, presentan problemas gerenciales debido a los avances y transformaciones científicas, tecnológicas y sociales que vive la humanidad, exigiéndole a las organizaciones educativas y a sus cuerpos directivos una continua adaptación de sus estructuras y de las funciones gerenciales a las nuevas y complejas situaciones, con el propósito de brindar una educación con nuevos contenidos, estrategias y objetivos que respondan a las necesidades de la sociedad. (Borjas y Vera, 2008, p. 73)

Sobre la base de lo dicho anteriormente, se propone desarrollar *una pedagogía transformadora, liberadora* –centrada en el amor pedagógico-, entendida y aplicable "...no sólo en la teoría educativa sino en la pedagogía social en general" (Giroux, 2003, p.14), ya que representa hoy un clamor no solo del sector estudiantil sino de la sociedad y del Estado a fin de consolidar la cultura de la paz, la convivencia, la cooperación, el respeto, la responsabilidad, entre otros principios fundamentales para la consolidación de la nueva ciudadanía. De acuerdo, con Pérez (2009) se propone, entonces, una pedagogía centrada en el amor, considerando que: "Amor se escribe con **"a"** de ayuda, apoyo, ánimo, aliento, asombro, acompañamiento, amistad. El educador es un amigo que ayuda a cada alumno [persona], especialmente a los más carentes y necesitados, a superarse, a crecer, a ser mejores" (p. 154), pues sabemos que el amor todo lo puede, todo lo transforma.

Este es –en definitiva-, un valor esencial en el desarrollo y formación de los niños, niñas y adolescentes,

en tanto les permite generar confianza, aceptación, seguridad, alegría y equilibrio, y en consecuencia, se convierte en pilar fundamental para garantizar el ingreso, permanencia y prosecución de los estudiantes dentro del Sistema Educativo Venezolano. De ahí que no puede ser dejado fuera o al margen de la gestión del docente dentro de esa formación holística del estudiante; pues constituye el ingrediente principal de motivación, crecimiento, valoración y de amor hecho servicio (Pérez, 2018).

Cabe acotar que algunos autores en vez de hablar de la *pedagogía del amor* se inclinan mejor por la adopción de la terminología *pedagogía de la ternura* para resaltar el "...arte de educar con cariño, sensibilidad, para alimentar la autoestima, sanar heridas y superar los complejos de inferioridad o incapacidad" (Pérez Esclarín, 2009, p. 156), que el estudiante pueda manifestar o arrastrar dentro o fuera del aula de clases. No obstante, se considera que ambos términos son sinónimos, por eso, se proponen que se empleen de forma ambivalente dentro del recinto escolar, pues la idea es darle "alas" al niño, niña y adolescente para que aprenda a volar su propio vuelo, que tenga la libertad de ser mejor cada día y conquistar sus sueños a pesar de las dificultades y carencias afectivas, económicas y de cualquier otra índole que puedan tener dentro de sus hogares. En esencia, lo que se busca "... es [imponer] una pedagogía que evita herir, comparar, discriminar por motivos religiosos, raciales, físicos, sociales o culturales" (Pérez, 2009, p.156), en suma, diferenciar y establecer barreras entre unos y otros estudiantes, ignorando que la igualdad es la base de una sociedad justa y equilibrada dentro de la aldea planetaria.

Desde esta perspectiva, el quehacer educativo se consolida –hoy por hoy-, como un hecho de "amor" y de "ternura" que no solo se debe sembrar en la mente sino en el corazón de aquel que *educa –docente-*, y del que *aprende –estudiante-*, sin perder de vista que el "...arte de educar supone, (...) saber combinar acertadamente el cariño y la firmeza" (Pérez, 2013, p. 68), pues no se trata simplemente de amar, ni sembrar o transmitir valores, por el contrario, tanto el niño, la niña, adolescente como el adulto, deben tener claro que formarse, educarse, son actos de responsabilidad, de amor, valentía, entusiasmo, y por tanto, de profunda firmeza, puesto que amar no es sinónimo de consentir o ser permisivos, y esa es una de las grandes lecciones que debemos aprender como sociedad, porque educar es un ACTO PEDAGÓGICO DE PROFUNDO AMOR, capaz de soportar cualquier tipo de vicisitudes hacia el propósito de lograr que el individuo se forme y se transforme a sí mismo y a su entorno. En el entendido que la praxis pedagógica es una práctica profundamente humanista, amorosa, afianzada en el respeto, la ternura, la hospitalidad, la valentía, el ejemplo, la curiosidad y el amor.

Bajo estos planteamientos, se pretende entonces, generar cambios positivos consustanciales con los requerimientos del país y la sociedad que lo demanda. Reconociendo, además, que EL AMOR PEDAGÓGICO –EL INGREDIENTE PRIMORDIAL PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN BÁSICA-, nos beneficia no solo como escuela, familia, comunidad o nación, pues debe –de acuerdo con Pérez, 2009-, "Busca[r] el bien-ser y no sólo el bienestar de los demás" (p. 156), el fin último de una pedagogía liberadora, transformadora: LIBERTARIA, porque como *docentes desneocolonizados* (Bigott, 2010), tenemos que preparar al estudiante para afrontar la vida, dándole las herramientas esenciales para vivir de acuerdo a los principios antes descritos como banderas, y en consecuencia, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación (2009):

un proceso de formación integral, gratuita, laica, inclusiva y de calidad, permanente, continua e interactiva, promueve la construcción social del conocimiento, la valoración ética y social del trabajo, y la integralidad y preeminencia de los derechos humanos, la formación de nuevos republicanos y republicanas para la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación individual y social,... (Artículo 14).

Por eso, al proponer *la educación como un acto pedagógico de profundo amor* se pone de manifiesto el compromiso ético-moral, jurídico y social no solo de quien educa sino de quien aprende, lo cual es fundamental para promover el vínculo maternal o paternal que se desarrolla entre el estudiante y el maestro, procurando en todo momento el interés superior de éstos por encima de todas las cosas. Aunque en algunos casos lo que se propone no es que el docente sustituya al padre o la madre, pero sí que desempeñe o cumpla con ese rol dentro o fuera del recinto escolar, considerando que muchas veces es éste “el factor determinante más influyente en el éxito de los estudiantes” (p. 5), según lo planteado por Fernández Muñoz (s/f).

Valorar también que la adopción de menores sin que exista relación previa entre los padres adoptivos y el menor –en este caso, entre el profesor y el estudiante-, es un hecho que se ha dado en todas las épocas históricas y en todas las culturas, así como en distintas especies animales. Por esta razón, tanto la regulación jurídica de la adopción, como la forma concreta de llevarse a cabo han ido variando sustancialmente de un momento a otro y de un lugar a otro, aunque su existencia no representa ninguna novedad en nuestros días, puesto que sigue siendo una medida de protección; apoyo; bienestar y estabilidad emocional, psíquica, económica, amorosa y de cualquier otra índole, que es la relación que se propone fomentar entre ambos, es decir, docente-estudiante. Partiendo de la tesis que:

Ama el maestro que cree en cada alumno y lo acepta y valora como es, con su cultura, sus carencias, sus talentos, sus heridas, sus problemas, su lenguaje, sus sueños, miedos e ilusiones; celebra y se alegra de los éxitos de cada uno aunque sean parciales; y siempre está dispuesto a ayudarlo para que llegue tan lejos como le sea posible en su crecimiento y desarrollo integral (Pérez Esclarín, 2009, p. 156).

Esa es finalmente, la *leitmotiv* o el fin último de estos aportes porque “...es imposible enseñar sin la capacidad forjada, inventada, bien cuidada de amar...”, tal y como asevera Freire (2008), no educa quien se encuentra mutilado e incapacitado para dar y recibir amor. Aunque también se considera importante, por un lado, la empatía entre el docente y el estudiante y por otro, el deseo o la necesidad del niño, niña o adolescente de tener un mejor futuro, tomando como premisas los *referentes éticos y procesos indispensables* derivados de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa (2014) y consecuente con la tesis de la ESCUELA HOSPITALARIA donde se enseña y se aprende desde el ejemplo, la ternura, la curiosidad, el amor, la formación en valores, la cotidianidad, la innovación, el trabajo y el amor a la patria (Ministerio del Poder Popular para la Educación, 2014) y con el plan país –entiéndase, Plan de la Patria 2019-2025-, y los cambios que se llevan a cabo a nivel mundial, porque “el educador es un partero del espíritu: ayuda a nacer el hombre o la mujer posible (Pérez Esclarín, 2009, p. 157-158). Bajo esos parámetros, no nos queda más que (re)afirmar que el amor todo lo puede y representa un requisito *sine qua non* en el desarrollo y formación de los niños, niñas y adolescentes, y en suma, una herramienta esencial para un aprendizaje autónomo y significativo en, por y para la vida dentro de la región latinoamericana, caribeña y más allá de sus confines, precisamente por lo siguiente:

enseñar en pro de la transformación social significa educar a los alumnos para que corran riesgos y luchen, dentro de las relaciones imperantes, para que puedan ser capaces de modificar el terreno sobre el cual se vive la existencia. Actuar como un intelectual transformador implica ayudar a los alumnos a adquirir un conocimiento crítico de las estructuras societales básicas... (Giroux, 2003, p. 155).

Una necesidad impostergable y urgente en la agenda de cambio y Transformación Curricular que ha emprendido el Ministerio del Poder Popular para la Educación en el desarrollo de nuevas prácticas emancipadoras, que rompan con diversas formas de opresión que aún persisten y que nos han sido impuestas por años. Son tiempos de reflexión, acción y cambio, volvamos a las palabras de Pérez (2008): “*El Amor es el principio pedagógico esencial...*” (p.154), para educar, crear, hacer actuar, sostener, apoyar...”

Conclusiones

Finalmente, decimos que la labor de quienes se dediquen a enseñar no puede estar separada de la realidad, por el contrario, debe ser contextualizada y adaptada a los intereses y necesidades de toda la Comunidad Escolar donde se encuentra inmerso. Al respecto, Pérez (2009) afirma que “...el educador es un amigo que ayuda a cada alumno [persona], especialmente a los más carentes y necesitados, a superarse, a crecer, a ser mejores” (p. 154), sin importar sus limitaciones o condiciones, porque lo más importante bajo este enfoque es la capacidad que tienen ambos para dar y recibir amor, sin importar las consecuencias que puedan derivarse de ello y ese quizás, es el mayor secreto de la transformación y del triunfo, porque en realidad no ama quien no esté dispuesto a aceptar al otro tal cual como es (Fromm, 1959), perdiéndose el DERECHO DE SER DIGNOS DE AMAR Y SER AMADOS.

Un derecho que le fue dado a cada uno de ellos desde el mismo momento en que tienen vida y que muchos pierden de vista en su transitar por ella. Nada es más transcendental en la vida que el amor, es la esencia de la vida en sí misma, sin embargo, ponemos mucho más empeño a obtener “...éxito, prestigio, dinero, poder; dedicamos casi toda nuestra energía a descubrir la forma de alcanzar esos objetivos y muy poca a aprender el arte del amor” (Fromm, 1959, p. 9-10). Precisamente, en ese arte de amar –utilizando las palabras de Fromm-, lo que deseamos es, que el estudiante descubra en todas las cosas que le rodean, lo que hace, lo que es, lo que tiene, para que así logre descubrir y entienda de una vez y para siempre, EL VERDADERO SENTIDO DE SU VIDA SOBRE LA TIERRA y, en consecuencia, podamos poner fin a una serie de problemas que presenta por esa incapacidad de dar y recibir amor.

No debe verse como sumisión, pasividad o inactividad, por el contrario, es acción y, en suma: TRANSFORMACIÓN Y CAMBIO. Sabemos que no es tarea sencilla establecer políticas encaminadas a garantizar el ingreso, la permanencia, la prosecución y el rendimiento académico de los estudiantes, pese a los esfuerzos que se han venido sumando en los últimos años de acuerdo con el Informe Integrado de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa (2014), emanado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), para asegurar la inclusión y una educación de calidad. Por eso, no vacilamos en proponer –en definitiva-, el amor pedagógico como EL INGREDIENTE PRIMORDIAL PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN BÁSICA-, a partir de los postulados de Pérez (2013), Freire (2008), Turner y Pita (s/f), entre otros; centrado en el amor, la ternura, el apoyo, la atención, la orientación y el cariño que muchas veces el estudiante no consigue dentro del hogar y que termina afectando su desarrollo físico, psíquico, moral y cognitivo.

Desde esta perspectiva, es emprender una acción transformadora profunda sobre el rol docente, que coadyuve –por un lado-, a fortalecer la acción pedagógica de los centros educativos, y por otra, la promoción del amor pedagógico como ingrediente primordial para legitimar los procesos de enseñanza y aprendizaje, valores, actitudes, pautas de conducta y otros aspectos de gran relevancia que repercuten en la formación integral, no únicamente del niño, niña y adolescente sino de toda la comunidad escolar donde se encuentra inmerso.

Bibliografía

- BIGOTT, L. (2010). *Hacia una pedagogía de la desneocolonización*. Caracas: Fondo Editorial Ipasme; pp. 137.
- BORJAS, F. y VERA, L. (2008). “Funciones gerenciales del director de las escuelas bolivarianas”. En: **Revista Científica Electrónica Ciencias Gerenciales**, No. 11 (4); pp. 70-103. Disponible en: www.revistanegotium.org.ve
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5453, marzo 3, 2020.
- FREIRE, P. (1975). *Pedagogía del Oprimido*. Editorial. Siglo XXI. Argentina. Buenos Aires.
- _____. (2008). *Cartas a quien pretende enseñar*. 2ed. Buenos Aires. Siglo XXI Editores.
- _____. (2010). *Cartas a quien pretende enseñar*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores.
- _____, y FAUNDEZ A. (2013). *Por una Pedagogía de la Pregunta*. Editorial Biblioteca Clásica del Siglo Veintiuno. Editores Argentina. S.A.
- FROMM, E. (1959). *El arte de amar*. [Texto línea]. Disponible en: https://el-despistado1.webnode.mx/_files/200000041-df0cfe0041/Fromm.-%20El%20arte%20de%20amar.pdf
- FUENTES, O., SALCEDO, I. y BASACO, L. (2009). *Organización escolar y supervisión educativa; necesidades de la dirección educacional*. [Texto línea]. Disponible en: <http://www.cubaeduca.cu/media/www.cubaeduca.cu/medias/pdf/4752.pdf>. [Consultado: 10/10/2018].
- GIROUX, H. (2003). *Pedagogía y política de la esperanza. Teoría, cultura y enseñanza*. Buenos Aires: Amorrortu editores; pp. 380.
- GRAU, S., ÁLVAREZ, J., MONCHO, A., RAMOS, M., CRESPO, M., y ALONSO, N. (2013). “Las transiciones educativas. Necesidades de un proceso de orientación completo”. [Artículo en Línea]. *Universidad de Alicante*. Repositorio Institucional; pp.1-16. [Acceso: <https://pdfs.semanticscholar.org/662f/612fbd8bd7616e4964680d8ae61cdf2b7bc8.pdf>].
- LEIS, R. (1990). *El arco y la flecha. Apuntes sobre metodología y prácticas transformadoras*. [Libro en Línea]; [Acceso: <https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWVpbXl1bmlkYWVWYXNpY2Fwcm95ZWNo0b3xneDoxNzJhYWY5ZjU3YTBJODY>].
- Ley Orgánica de Educación. (2009). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5929 Extraordinario, agosto 15, 2009.
- Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente. (2007). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5859 Extraordinario, diciembre 10, 2007.
- MPPE. (2014). *Informe Integrado de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa*. Caracas: MPPE; pp63. ISBN 978-980-02-0186-2.
- _____. (2015). **Proceso de Cambio Curricular en Educación Media**. Documento general de sistematización de las propuestas pedagógicas y curriculares surgidas en el debate y discusión. [Documento en Línea]; [Acceso: [http://www.cerpe.org.ve/tl_files/Cerpe/contenido/documentos/Actualidad%20Educativa/Formacion%20Tecnica/PROCESO%20DE%20CAMBIO%20CURRICULAR%20\(PRIMERA%20VERSION\)\(1\).pdf](http://www.cerpe.org.ve/tl_files/Cerpe/contenido/documentos/Actualidad%20Educativa/Formacion%20Tecnica/PROCESO%20DE%20CAMBIO%20CURRICULAR%20(PRIMERA%20VERSION)(1).pdf)].
- _____. (2016). *Proceso de Transformación Curricular en Educación Media*. Caracas: Autor.
- PÉREZ, A. (2018). “Educar en tiempos de crisis” (I). **Periódico del país** [Documento en línea]. Zulia, Venezuela: Diario Panorama. Disponible en: <https://www.panorama.com.ve/opinion/Educar-en-tiempos-de-crisis-I-por--Antonio-Perez-Esclarin-20180628-0100.html>
- PÉREZ, A. (2013). *Aprender a vivir con pasión y compasión*. Caracas: San Pablo.
- _____. (2009). *Educar es enseñar a amar*. Caracas: San Pablo.
- TURNER, L., y PINTA, B. (s/f), *Pedagogía de la Ternura*. [Libro en Línea]; [Acceso: <https://www.encaribe.org/>]

[Files/Personalidades/lidia-turner-marti/texto/O%20dig%20de%20L%20Turner.pdf](#)]

VAN DE VELDE, H. (2014). *Construyendo escenarios educativos, basados en cooperación genuina*. Nicaragua: ABACOenRed, Estelí; pp.148.

VEGA, Y.; SANTIESTEBAN, R., y CASTELLS, B. (2021). Procedimiento para la supervisión a la organización escolar de la secundaria básica. (Original). *Roca. Revista científico - Educativa De La Provincia Granma*, 17(4), 256-270. [Revista en Línea]; [Acceso: <https://revistas.udg.co.cu/index.php/roca/article/view/2741>].